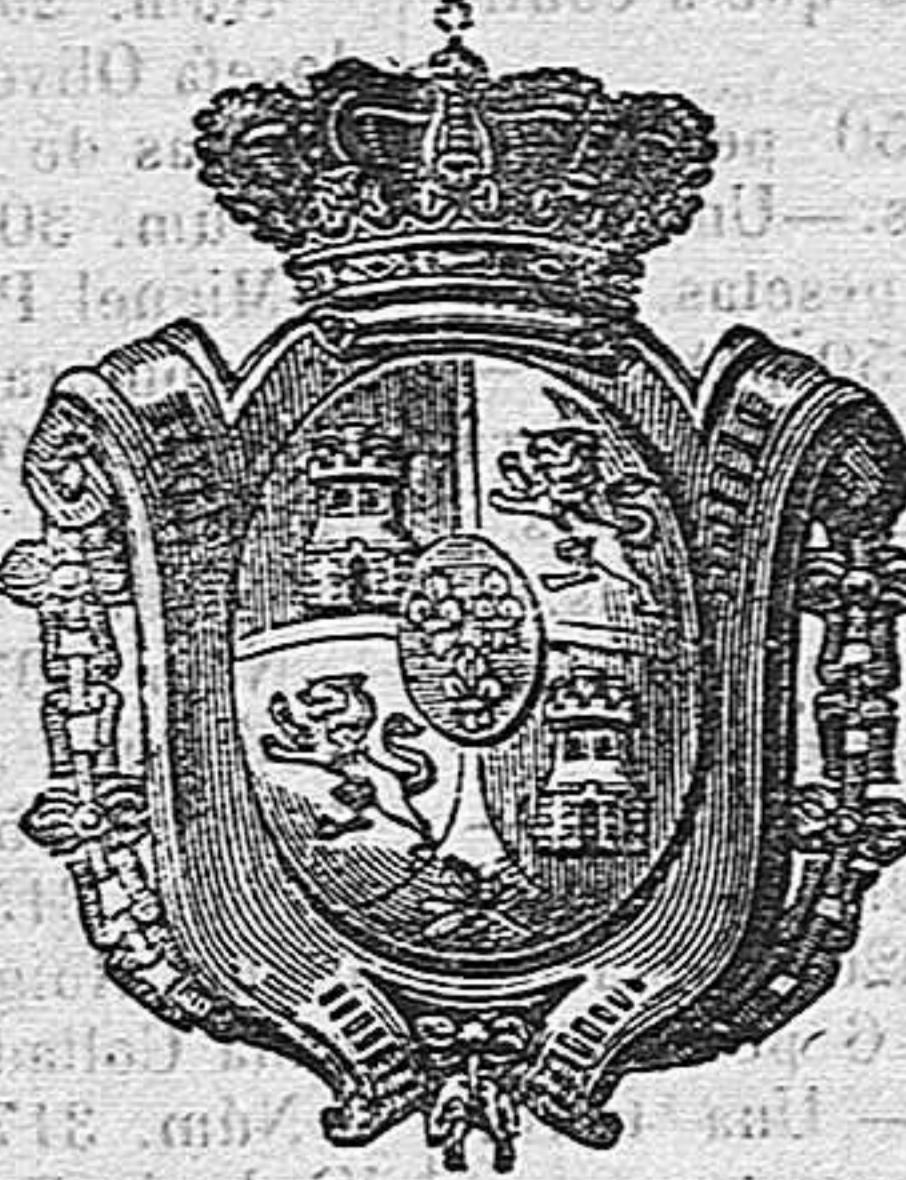


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.º de D. J. A. Nel·lo, Rambla S. Juan, 62,
á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 390

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiedades

Notificada individualmente á cada uno de los interesados la necesidad de ocupar el todo ó parte de las fincas á que afecta la expropiación que debe llevarse á efecto en los términos municipales de Pla de Cabra, Cabra y Pont de Armentera, con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de tercer orden de Valls á Igualada, se avisa por el presente á los propietarios de las mismas para que en el plazo de ocho días puedan comparecer personalmente ó por apoderado nombrado en forma ante las Alcaldías de los pueblos citados y verificar el nombramiento del perito que á cada uno de ellos haya de representar en las operaciones que se deriven del aludido expediente de expropiación, debiendo tener en cuenta que dicho perito debe reunir las circunstancias exigidas en el art. 32 del reglamento de 13 de Junio de 1879 y en las demás disposiciones reglamentarias, y que los nombramientos que recaigan en personas que no reúnan esas circunstancias, así como los que puedan hacerse faltando á lo prescripto en el art. 20 de la vigente ley de Expropiación forzosa, se tendrán por nulos, entendiéndose que los propietarios respectivos, lo mismo que los que no hayan hecho el nombramiento dentro del indicado plazo de ocho días, se conforman con el perito que ha de representar á la Administración.

Tarragona 8 de Febrero de 1898.— El Gobernador, Miguel Aguado y González.

Núm. 391

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

CIRCULAR

Ordena el art. 76 de la vigente ley de Reclutamiento «que en el preciso término de los tres días siguientes al de la celebración del sorteo, el Alcalde de cada pueblo remitirá al Presidente de esta Comisión tres copias literales del acta del mismo sorteo, autorizadas con la firma de los Concejales, del Secretario del Ayuntamiento y del Delegado de la Autoridad militar si ha asistido al acto, en las que constarán todos los mozos que hayan sido sorteados en virtud de lo dispuesto en los artículos precedentes, con expresión de sus nombres y de los números que les hayan tocado».

El sorteo este año debe tener lugar el día 13 de los corrientes, y las tres copias de que se deja hecho mérito deben remitirse antes del jueves 17, siendo responsables de su exactitud los individuos que las firman, y son todos los que antes se han citado, cuyas firmas no pueden omitirse porque la ley no pide testimonio del expresado documento autorizado por el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, sino que exige tres copias literales del mismo, suscritas todas ellas por todos los que en el acto del sorteo hubieren intervenido.

Para que esta Comisión pueda cumplir con la debida y conveniente oportunidad el deber que la imponen los artículos 126 de la ley y 124 del reglamento, los Alcaldes de la provincia, tan pronto como termine la alegación de excepciones, remitirán

una relación nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de este año y procedentes de los tres anteriores sujetos á revisión que hubieren propuesto ó utilizado la excepción de tener un hermano sirviendo en el Ejército activo por haberles cabido la suerte de soldados.

En dichas relaciones se hará constar además del nombre y apellidos del excepcionante, el reemplazo á que pertenezca, el número que hubiere obtenido en el sorteo, los nombres del padre, madre y hermano soldado, Cuerpo en que éste sirve y punto en que se halla de guarnición.

Sin perjuicio de este dato, que deberá remitirse á la mayor brevedad posible, los Ayuntamientos procederán, con arreglo al art. 67 del reglamento, á justificar los demás extremos que la ley exige para el disfrute de la repetida excepción, esto es, que no queda al mozo otro hermano varón de cualquier estado mayor de 17 años, ó que se halla comprendido si le tuviere en alguno de los casos que detalla en su regla 1.º el art. 88 de la ley, debiendo acreditarse igualmente y en su caso la pobreza del padre ó la de la madre.

Aprovechando esta oportunidad, la Comisión recuerda á los Ayuntamientos que no procede incluir en el próximo sorteo á los mozos que hubieren sido ya sorteados en otros anteriores, pues deben estar á las resultas de la responsabilidad que les corresponde en el primero. Así lo disponen entre otras las Reales órdenes de 7 de Diciembre de 1886, 11 de Marzo y 29 de Agosto de 1887, 20 de Septiembre de 1889,

13 y 15 de Marzo y 3 de Abril de 1897.

Al recordar estos servicios, la Comisión encarece su debido y exacto cumplimiento, tanto para facilitar el mejor despacho como para evitar ulteriores dilaciones que en último término á nadie perjudican tanto como á los mismos interesados.

Tarragona 9 de Febrero de 1898.— El Gobernador Presidente, Miguel Aguado y González.— Por A. de la C. M., el Secretario, Tomás Larráz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 392

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE TARRAGONA

Don Joaquín Rovira Rovira, Capitán de fragata, Comandante de marina de esta provincia y Capitán de puerto.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de perito arqueador suplente de este puerto, con arreglo al art. 35 del Reglamento vigente de arqueos y conforme al programa que en dicho artículo se cita, se publica nuevamente á fin de que los que deseen obtenerla la soliciten por conducto de esta Comandancia al Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena, dentro del plazo de un mes, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Tarragona 8 de Febrero de 1898.— Joaquín Rovira.

Núm. 393

Don Tomás Pujol y Bofarull, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública de este distrito municipal.

Hago saber: Que en providencia del día de hoy dictada en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en esta población por débitos de la contribución territorial y urbana, correspondiente al 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año económico de 1896 á 97, se ha acordado lo siguiente:

«Siendo de ignorado paradero los

deudores que comprende la anterior relación, notifíqueseles por medio de edictos que se fijarán uno en las Casas Consistoriales y otro se remitirá para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, la providencia acordando la notificación de embargo de fincas con arreglo á la Real orden de 25 de Junio de 1894; empláceseles para que en término de tres días se presenten en forma en autos á recibir la oportuna cédula duplicada y á oponerse á la ejecución si les conviniere; en la inteligencia que de no verificarlo se entregará al Alcalde de esta localidad, quien en unión de dos testigos designados por el mismo firmarán la oportuna acta.

Y en su consecuencia, los deudores á que se refiere la precedente providencia son los siguientes:

Rústica

Núm. 845.—Débito 6'29 pesetas.—Viuda de Esteban Cros Gras.—Una pieza de tierra partida Burgá.

Núm. 1.303.—Débito 6'29 pesetas.—José Serra Gras.—Una pieza de tierra partida Blancafort.

Urbana

Núm. 627.—Débito 12'28 pesetas.—Antonio Guinjoán Mestre.—Una casa calle Nueva, números 20 y 22.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la mentada Real orden de 25 de Junio de 1894, se extiende el presente edicto que para que tenga publicidad lo acordado, se publicará en el *Boletín oficial* de esta provincia y por estrados en las Casas Consistoriales de esta localidad, con el fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados; en la inteligencia que, caso de no comparecer á satisfacer sus descubiertos y á recibir la oportuna cédula duplicada, les parará el perjuicio legal correspondiente y se les dará por notificados en todas sus partes, acusándoles la rebeldía y sin derecho á reclamar por ningún concepto en contra el procedimiento de apremio.

Riudoms 7 de Febrero de 1898.—Tomás Pujol.

Núm. 394

Don Salvador Arbós Ciré, Agente Recaudador de Contribuciones directas del partido de Falset;

Hago saber: Que con fecha 13 del corriente mes se ha dictado providencia imponiendo el apremio de segundo grado á los deudores de los pueblos de la primera zona de Falset por el impuesto de cédulas personales del año 1897-98 é incursos en el doble del valor de la cédula, como asimismo del recargo municipal, con arreglo al art. 9º de la instrucción contra deudores á la Hacienda de 12 de Mayo de 1888.

Lo que hago público por medio del presente edicto, y para conocimiento de los deudores se advierte que durante el periodo de quince días, desde la publicación del presente, puedan los interesados proveerse de dicho documento en estas oficinas establecidas en Falset, calle del Puente, núm. 2, primer piso, y pasados los mismos se procederá con arreglo al art. 20 y siguientes de la referida instrucción.

Falset 26 de Enero de 1898.—Salvador Arbós.

Núm. 395

Edicto de segunda subasta de fincas
Don Antonio Rodríguez Ogea, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la con-

tribución territorial y urbana del 1º al 4º trimestres de 1896 á 97, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 7.—Débito 16'50 pesetas.—Francisco Abelló Llorens.—Una tierra llamada Comuns, 93'34 pesetas.

Núm. 52.—Débito 18'50 pesetas.—Antonio Cubells Vidal.—Una tierra llamada Solanas, 4.536'67 pesetas.

Núm. 90.—Débito 36'50 pesetas.—José Llorens Pascual.—Una viña llamada Solana, 1.926'67 pesetas.

Núm. 144.—Débito 29 pesetas.—José Salvadó Mestres.—Una tierra llamada Tosals del Plom, 226'67 ptas.

Núm. 178.—Débito 6 pesetas.—Antonio Tafall Rebull.—Una tierra llamada Solauas, 383'34 pesetas.

Núm. 181.—Débito 11 pesetas.—Herederos de Rosa Tarragó.—Una tierra llamada Solana, 213'34 pesetas.

Núm. 190.—Débito 5 pesetas.—José Anguera Vidal.—Una tierra llamada Terranova, 33'34 pesetas.

Núm. 191.—Débito 10'50 pesetas.—Juan Argilaga Castellví.—Una tierra llamada Font de Nolla, 300 pesetas.

Núm. 199.—Débito 10 pesetas.—José Domént Alabart.—Una tierra llamada Terranova, 233'34 pesetas.

Núm. 201.—Débito 10 pesetas.—Juan Domént Sastresa.—Una tierra llamada Terranova, 233'34 pesetas.

Núm. 203.—Débito 9 pesetas.—Juan Escoda Domenech.—Una tierra llamada Terranova, 209 pesetas.

Núm. 246.—Débito 7 pesetas.—Juan Madico Madico.—Una tierra llamada Terranova, 266'67 pesetas.

Núm. 239.—Débito 7 pesetas.—José Anguera Sabaté.—Una tierra llamada Barranch del Trull, 366'67 ptas.

Núm. 244.—Débito 28'50 pesetas.—Francisco Ardevol Vallverdú.—Una tierra llamada Badosell, 760 pesetas.

Núm. 244.—Débito 50 pesetas.—José Bartolomé Estivill.—Una tierra llamada Solana, 640 pesetas.

Núm. 247.—Débito 31 pesetas.—José Bartolomé Perera.—Una tierra llamada Solana, 517'87 pesetas.

Núm. 248.—Débito 25 pesetas.—Ezequiel Bartolomé Sabaté.—Una tierra nombrada Barranch Teix, 266'67 pesetas.

Núm. 249.—Débito 23 pesetas.—José Bartolomé Sabaté.—Una tierra llamada Mavesa, 302'14 pesetas.

Núm. 255.—Miguel Escoda Peris.—Una tierra llamada Solanas.

Núm. 261.—Débito 7'50 pesetas.—Juan Esoila Sans.—Una tierra llamada Riera, 80 pesetas.

Núm. 263.—Débito 43 pesetas.—Juan Gibert Gibert.—Una tierra llamada Figuerol, 946'67 pesetas.

Núm. 264.—Débito 27 pesetas.—Ramón Gibert Gibert.—Una tierra llamada Solana, 466'67 pesetas.

Núm. 268.—Débito 14 pesetas.—Ceferino Gibert Mateu.—Una tierra nombrada Riera, 433'34 pesetas.

Núm. 269.—Débito 35'50 pesetas.—Teresa Gibert Piñol.—Una finca llamada Tost, 653'34 pesetas.

Núm. 272.—Débito 70 pesetas.—Lázaro Grau Sabaté.—Una tierra llamada Barranch del Trull, 1.700 ptas.

Núm. 276.—Débito 42'50 pesetas.—Miguel Llorens Alentorn.—Una tierra llamada Riera, 916 pesetas.

Núm. 280.—Débito 13'50 pesetas.—Pablo Llorens Bartolomé.—Una tierra Barranch del Trench, 480 pesetas.

Núm. 286.—Débito 40 pesetas.—Joaquín Llorens Olivé.—Una tierra llamada Badasells, 630 pesetas.

Núm. 288.—Débito 60 pesetas.—Miguel Llorens Peiri.—Una tierra llamada Riera, 1.176'67 pesetas.

Núm. 291.—Débito 27'50 pesetas.—Tomás Llorens Sentis.—Una tierra llamada Badasells, 146'67 pesetas.

Núm. 292.—Débito 13'50 pesetas.—José Llorens Serres.—Una tierra llamada la Roca, 76'67 pesetas.

Núm. 296.—Débito 38 pesetas.—Josefa Olivé Roigé.—Una tierra llamada Mas de Maño, 1.154'67 pesetas.

Núm. 301.—Débito 43'50 pesetas.—Miguel Perera Porqueras.—Una tierra nombrada Solanas, 180 pesetas.

Núm. 303.—Débito 8 pesetas.—José Piñol Estivill.—Una tierra llamada Solana, 166'67 pesetas.

Núm. 307.—Débito 8'50 pesetas.—José Piñol Jové.—Una tierra llamada Roquerol, 573'34 pesetas.

Núm. 315.—Débito 28 pesetas.—Miguel Roigé Rebull.—Una finca llamada Collada, 66'67 pesetas.

Núm. 317.—Débito 65 pesetas.—Viuda de Ramón Roigé.—Una tierra llamada Solana, 200 pesetas.

Núm. 327.—Débito 24 pesetas.—Ambrosio Sabaté Llorens.—Una finca llamada Garrucha, 266'67 pesetas.

Núm. 330.—Débito 23 pesetas.—José Sabaté Olivé (a) Gall.—Una tierra llamada la Roca, 200 pesetas.

Núm. 331.—Débito 8 pesetas.—Ramón Sabaté Olivé.—Una tierra llamada Mas de Rabasot, 163'34 ptas.

Núm. 334.—Débito 45 pesetas.—Pedro Sabaté Perera.—Una finca llamada Solana, 533'34 pesetas.

Núm. 338.—Débito 11 pesetas.—Victoriano Sabaté Roigé.—Una tierra llamada Mas Martí, 466'67 pesetas.

Núm. 343.—Débito 130 pesetas.—José Sabaté Sentis.—Una tierra llamada Solana, 2.906'67 pesetas.

Núm. 345.—Débito 13'50 pesetas.—Viuda de Miguel Sabaté Serres.—Una tierra llamada Mas del Abello, 506'67 pesetas.

Núm. 346.—Débito 14 pesetas.—Francisco Sabaté Sicart.—Una finca llamada Mas del Abello, 766'67 ptas.

Núm. 347.—Débito 12 pesetas.—Antonio Sabaté Tarragó.—Una tierra llamada Mas de Noguart, 300 ptas.

Núm. 349.—Débito 6 pesetas.—Viuda de Jaime Sabaté.—Una tierra llamada Baneals, 66'67 pesetas.

Núm. 352.—Débito 140 pesetas.—Miguel Sabaté Esquerrá.—Una tierra llamada Bidalá, 2.000 pesetas.

Núm. 353.—Débito 33 pesetas.—José Saco Perera.—Una tierra llamada Colldearcada, 306'67 pesetas.

Núm. 355.—Débito 11'50 pesetas.—Ramón Sales Vives.—Una tierra llamada Frasé, 200 pesetas.

Núm. 358.—Débito 33 pesetas.—Facundo Septis Escoda.—Una tierra llamada Mas de Mancó, 633'34 ptas.

Núm. 365.—Débito 22 pesetas.—Jaime Tarragó Roselló.—Una tierra llamada Solana, 343'34 pesetas.

Núm. 366.—Débito 12 pesetas.—Feliciano Tarragó Sabaté.—Una tierra llamada el Grau, 973'34 pesetas.

Núm. 391.—Débito 8 pesetas.—Juan Pedro Massieu.—Una tierra llamada Solana, 173'34 pesetas.

Núm. 395.—Débito 9'50 pesetas.—Juan Rius Asens.—Una tierra llamada Solana, 200 pesetas.

Núm. 408.—Débito 8 pesetas.—Ramón Jorret Domenech.—Una tierra llamada Terranova, 266'67 pesetas.

Núm. 418.—Débito 8 pesetas.—Maria Sedó Mas.—Una tierra llamada Solana, 300 pesetas.

Núm. 422.—Débito 24 pesetas.—Rosa Roigé Sabaté.—Una tierra llamada el Grau, 666'67 pesetas.

Núm. 6.—Débito 8'50 pesetas.—Francisco Abelló Llorens.—Una casa calle Nueva, núm. 7; 75 pesetas.

Núm. 13.—Débito 7 pesetas.—Joaquín Abelló Tort.—Una casa calle Mayor, núm. 74; 75 pesetas.

Núm. 73.—Débito 12'50 pesetas.—José Llorens Pascual.—Una casa calle Mayor, núm. 28; 500 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el dia 15 del actual, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las preventivas siguientes:

1.º Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.º Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.º Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.º del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.º Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así le disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.º del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Molá 29 de Enero de 1898.—Antonio Rodríguez.

Núm. 396

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Salomó

Ignorándose el paradero del mozo José Calvet Porta, hijo de José y de María, natural de este pueblo y alistado en el mismo para el reemplazo del presente año; se le cita por este edicto para que por sí ó por persona que le represente comparezca ante el Ayuntamiento de mi presidencia á las ocho de la mañana del dia 12 del actual mes, que tendrá lugar el acto del cierre del citado alistamiento.

Salomó 5 de Febrero de 1898.—El Alcalde, José Solé.

Núm. 397

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Cornudella

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el venidero año económico de 1898 á 99, todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza de este término municipal, se presentarán con los documentos fehacientes en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días.

Cornudella 6 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Juan Adzerias.

Núm

Índice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Enero de 1898

Núm.

- ADMINISTRACIÓN DE BIENES** del Estado.—Relación sobre solicitudes de legitimación de terrenos..... 5
—Idem id..... 10
- ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA.**—Circular concediendo á los Ayuntamientos un plazo de ocho días para remitir certificación de los pagos realizados en el primer trimestre del actual ejercicio.—Idem, dictando reglas para los impuestos..... 13
—Que el Ayuntamiento de Vendrell queda excluido de la subasta del arriendo de consumos..... 15
—Relación de fincas adjudicadas..... 18
—Altas de patentes de elaboración de alcohol en 1897-98..... 19
—Circular previniendo á los Alcaldes remitán para el día 31 del corriente mes los documentos para liquidar los impuestos..... 20
- ADMINISTRACION PRINCIPAL** de Aduanas.—Edicto sobre venta de mercancías abandonadas.....
—Idem sobre venta de cuatro fardos cestos de cañas, 1, 2 y 3
—Idem sobre venta de mercancías abandonadas..... 4
- Idem id.—Idem sobre venta de 31 cestos de cañas..... 26
- AGENTES EJECUTIVOS.**—El de Vallmoll subasta una finca de Pedro Rabasó.—El de Castellvell notificación á Pedro Martorell..... 1
—El de Vallmoll á Pedro Rabasó.. 2
—El de Alcover, subasta fincas..... 3
—El de Molá y Pradell, id..... 5
—El de La Figuera, id..... 6
—El de Valls notificación á Carmen Ballester y otros..... 9
—El de Montblanch y Lloá, subasta fincas..... 10
—El de Blancafort y Solivella, id.. 16
—El de Bellmunt, id..... 17
—El de Riudecols, id.—El de Borjas del Campo provisión de 2.º grado contra deudores por débitos de consumos y municipal..... 18
—El de Pradell, Argentera y Dos- aignas, subasta fincas..... 20
—El de Marsá y Masroig, id.—El de Vilaseca emplaza á Francisco Massó 21
—El de Espuga á varios deudores por contribución municipal..... 23
—El de id. á id. por rústica.—El de id., Sarreal y Vespella, subasta fincas..... 24
—El de Lloá, id..... 25
—El de Maspujols, id.—El de Vespella emplaza á varios deudores por contribución territorial rústica y urbana..... 26
- ALCALDIAS.**—Amillaramientos.—Rourell, Villalba, Porrera y Valls, la formación del apéndice
- Sarreal, id..... 1
—Vilella alta, id..... 2
—Castellvell, id..... 4
—Mas de Barberáns, Fatarella, Rasquera, Pasanant, Albiol y Puigpelat, id..... 5
—Torroja, Godall, Mora de Ebro, Pla de Cabra, Argentera, Ribarroja y Cunit, id..... 6
—Solivella, Pobla de Masaluca, La Riba, Capsanes, Prat de Compte, Tivisa, Ayguamurcia y Vandellós, id..... 7
—Bot, San Vicente dels Calderes, Pallaresos y Torre de Fontanabella, id..... 8
—Gratallops, Vespella, Bonastre,

Núm.

- HISTEORIO DE CRAIGIA Y TURS**
—Mardenverge, Cabra y Horta, id..... 10
—Cabacés, Vilella baja, Botarell, Dosaignas, Riuom, Falset, Lloá, Corbera y Niñols, id..... 13
—Aleixar, Creixell, Vallmoll, Conesa y Montreal, id..... 14
—Rodona, Montblanch, Molá, Pauls y Benisanet, id..... 15
—Llorens, id..... 16
—Vimbodí y Canonja, id..... 17
—Non y Torredembarra, id..... 18
—Espluga, id..... 19
—Pradell, Batea y Blancafort, id..... 23
—Ulldemolins, Ametlla de Bellmunt y Mont-roig, id..... 24
—Caseras, id..... 25
—Guiamets y Pobla de Montornés, id..... 26
Arbitrios.—Pasanant, Llosa Pilas y Bellvey, arriendo de los extraordinarios..... 3
—Senant, id..... 8
—La Palma, id..... 9
—Santa Perpetua y Bañeras, id..... 14
—Perafort, id..... 15
—Pilas, id..... 19
—Pasanant, id..... 25
Cuentas.—Amposta, de 1896-97..... 10
—Vandellós, id..... 20
—Calafell, id. y Rasquera, 95 al 97..... 23
- Indeterminado.**—Falset cita al mozo Juan Lozano..... 14
—Cenia á Juan Bautista Castell y otros..... 15
—Reus anuncia la subasta de 4.000 metros cúbicos de piedra machacada para las calles de dicha ciudad..... 16
—Poboleda cita al mozo José María Rebull..... 17
—Pla de Cabra á Juan Roig y otros..... 18
—Ulldemolins á Juan Valls y otros.—Alcover á Pedro Llavoré y otro.—Sau Carlos á Francisco Castell y otros.—Santa Coloma á Amadeo Prats y id..... 20
—Catllar á José Pujadas y id.—Santa Coloma á Juan Tarragó y otro.—Tarragona subasta varios efectos inútiles almacenados en los depósitos municipales..... 22
- Pradell cita al mozo Conrado Saltardell..... 23
- Presupuestos adicionales.**—Altafuella, id..... 12
—Amposta, id..... 20
—Calafell, id. y Rasquera, id..... 23
- Presupuestos ordinarios.**—Arboç, id..... 9
- Repartos.**—Alcanar, consumos..... 2
—Figueroles, arbitrios..... 5
—Irlas, consumos..... 10
—Sarreal, id..... 13
—Rocafort de Queralt y Conesa, arbitrios..... 14
—Ceballá del Condado, id..... 15
—Vimbodí, consumos..... 17
—Forés, id., sal y líquidos..... 18
—Palma, arbitrios..... 24
—Bellvey y Blancafort, id.—Irlas, líquidos y arbitrios.—Rojals, consumos..... 23
—Gratallops, id., sal y líquidos.... 24
- Vacantes.**—Ayguamurcia la de Recaudador y Depositario..... 8
—Cambrils la de Secretario..... 17
—Fatarella la de Médico..... 20
—Borjas del Campo la de Secretario..... 26
- ARTILLERIA 4.º DEPOSITO DE Reserva.**—Inserta relación de los pueblos que no han devuelto á dicha oficina el estado de revista de la 4.ª quincena de Octubre último..... 19
- AUDIENCIAS.**—La de Barcelona fallando que José Painous no tiene ningún derecho sobre las

Núm.

- 10 vacas de la pertenencia de José Sánchez..... 14
- BANCOS.**—El de Tarragona convoca á Junta general ordinaria..... 22
- COMISARIA DE GUERRA.**—La de Tarragona anuncia concurso para la adquisición de suministros..... 19
- COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO.**—Circular recordando á los Curas párrocos y encargados del Registro civil remitan relaciones dentro del presente mes de los individuos del actual reemplazo..... 18
- COMISION PROVINCIAL.**—Anuncia subasta de varios artículos de consumo para los asilados en la Casa de Beneficencia de Tortosa..... 3
- Fija los precios para la liquidación y abono de suministros en el mes actual.—Señala los días que ha de celebrar sesión en el presente mes.—Desestimando la pretensión del Concejal de Poboleda Joaquín Estrem.—Idem de Vilella alta Ramón Amigó.—Anuncia la admisión de la renuncia que del cargo de Concejal hace José Cervelló, de Falset..... 9
- Existencia de acogidos en las Casas de Beneficencia..... 15
- Anuncia la admisión de la renuncia que del cargo de Concejal hace José Rosés, de Colldejou..... 20
- CONSEJO DE ESTADO.**—Relación de pleitos incoados..... 4
- CUARTO CUERPO DE EJÉRCITO.**—Anuncia que se ha constituido la Asamblea suprema de la Cruz Roja para la distribución de 35.000 pesetas entre las familias de los militares muertos en campaña de Filipinas..... 25
- CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.**—Anuncia la demarcación de la mina Santa Teresa, de Tivisa..... 22
- esolido. ID.—esolido. ID.—
- DELEGACION DE HACIENDA.**—Relación de las minas que durante el 2.º trimestre deben satisfacer el impuesto del 2 por 100..... 7
- Que D. Luis Carrero ha tomado posesión del destino de Oficial quinto de la Investigación de Hacienda..... 10
- Que se ha encargado del despacho de los asuntos confiados á los Administradores de Bienes del Estado la Administración de Hacienda.—Anuncia el arriendo de los derechos de consumos de los pueblos que se hallan en descubierto con el Tesoro..... 11
- Circular previniendo á los Ayuntamientos ingresen por el cupo de consumos al Tesoro..... 14
- Relación de los productos menores obtenidos durante el 2.º trimestre, 24, 25 y..... 26
- Anuncia el pago á las Clases pasivas..... 26
- DIPUTACION PROVINCIAL.**—Fijando en 50 el número máximo de pensiones de lactancia. 12
- E
- FISCALIA DEL TRIBUNAL SUPREMO.**—Circular encargando al celo de los Sres. Fiscales sobre el procedimiento de los Jurados en sus funciones..... 12

Núm.

- GOBIERNO CIVIL.**—Contingente carcelario.—Excita el celo de los Ayuntamientos para que verifiquen los ingresos por dicho concepto..... 9
- Indeterminado.**—Circular nombrando Administradores y Delegados en esta provincia para las obras dramáticas y musicales.—Idem encargándose del Gobierno civil de esta provincia el propietario D. Miguel Aguado..... 3
- Anuncia la remisión á la Presidencia del Consejo de Ministros el escrito de los vecinos de San Jaime dels Domenys Pablo Palau y otro..... 4
- Circular anunciando el donativo de 47.000 pesetas, destinado esta provincia, para socorrer á los pueblos más damnificados por los últimos temporales..... 12
- Idem para que los Ayuntamientos remitan al Gobierno durante el mes de Febrero los presupuestos adicionales al ordinario de 1897-98..... 25
- Minas.**—Anuncia el registro de una de plomo con el nombre de Ntra. Sra. de los Dolores... 3
- Idem de otra de silice, hierro y manganeso con el de Margarita. 15
- Orden público.**—La captura de José Chico..... 11
- La del preso Cano.—La de Francisco Calleja..... 14
- La de Constantino Gareja..... 17
- La de Celestino Baltasar..... 19
- La de Pedro Regalado..... 20
- La de Francisco Colom..... 21
- La de Nicolás Lesierres..... 22
- La de José Mercader..... 25
- Recursos.**—Anuncia haberse inscrito el oportuno expediente del recurso de alzada por el ex Alcalde de Valls.—Idem id. por el Alcalde de id..... 23
- GRANJA EXPERIMENTAL** de Barcelona.—Invitación cuantos quieran asistir á las prácticas de «ingerto de la vida»..... 25 y... 26
- Iniciando el año nuevo..... 26
- Indice del mes de Diciembre 1897.** 11
- INTERVENCION DE HACIENDA.**—Relación de vencimientos de pagarés de bienes desamortizados correspondiente al mes de Enero..... 4
- Idem del mes de Febrero..... 20
- INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO.**—Circular y modelo sobre precios medios que han regido durante el 2.º semestre del año último en los artículos que en él se enumeran..... 4
- INTENDENCIA MILITAR DE LA 4.ª Región.**—Anuncia la subasta de 1.716 trajes para enfermos..... 8
- Idem la suspensión de la subasta de 1.716 trajes para enfermos. 20
- J
- JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.**—Inserta relación de los Ayuntamientos que por obligación de instrucción primaria adeudan el 2.º trimestre..... 12
- Certificación de Escuelas vacantes y servidas interiormente durante el primer trimestre de 1887-88..... 17
- Edicto nombrando Maestras interinas de las Escuelas de Tivisa y Santa Coloma á D. Teresa García y María Teresa Ferrer 21
- Certificación de Escuelas vacan-

tes y servidas interinamente durante el 2º trimestre de 1887 1888	23		pos de guarnición á los reclutas que no han podido justificar la existencia en filas de sus hermanos.—Otra que se ha constituido la Asamblea suprema de la Cruz Roja para la distribución de 35.000 pesetas entre las familias de los militares muertos en campaña de Filipinas.....	23
JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO de población. — Circular para que los Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales den cuenta del total de cédulas recogidas	4		MINISTERIO DE MARINA. — Real decreto concediendo indulto á los desertores, prófugos e inscritos de Marina que debiendo ser incluidos en alistamientos anteriores no lo hayan sido hasta el presente.....	22
—Idem resolviendo las consultas hechas por algunas Juntas municipales del Censo	8		PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE Ministros. — Real decreto resolviendo una competencia suscitada entre el Gobernador y el Juez de instrucción del distrito de la Universidad (Barcelona). ..	2
JUNTA PROVINCIAL DE SOCORROS á los enfermos y heridos procedentes de Cuba y Filipinas. — Relación de cantidades asignadas á varios.....	14		—Otro id. id.	5
JUZGADOS DE INSTRUCCION. — El de Montblanch subasta varios objetos de la razón social «Civit hermanos». — El de id. subasta fincas de Cosme Andreu ..	3		—Otro concediendo varios indultos á los penados para solemnizar los días de S. M. el Rey.	22
—El de Tarragona subasta una finca de María F. Ferrando. — El de Valls hace saber á Pilar Pons el embargo de bienes.....	4		RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES. — El de Tarragona declarando con el apremio de 2º grado á los morosos sujetos al impuesto de céñulas personales.	18
—El de Reus sentencia contra Rosa Mas.....	5		SECCIÓN DE PLAGAS DEL CAMPO. — Acta de la sesión del 4 de Diciembre.	15
—El de Tarragona subasta fincas de Pablo de Prada. — El de Tortosa anuncia el hallazgo de un cadáver.....	6		SOCIEDADES. — El Sindicato de Riegos de la Enveja anuncia la Junta general de regantes.....	5
—El de id. subasta una finca de Alberto Martínez y Bernardo Altaba. — El de id. subasta fincas de Cinta Luna y otros. — El de Vendrell cita á la persona que represente á la Sociedad «Casino Arbó森se», de Arbós. — El de Valls hace saber á Lorenzo Calaf que Buenaventura Solé tiene pendiente solicitud de indulto. — El de Tarragona cita á un gitano apodado Gala.....	7		—Idem de la Riera de la Vall convoca Junta general ordinaria.	7
—El de id. sentencia contra Olegario Mallafré. — El de Tortosa emplaza á Eugenia Puell. — El de Reus cita á Carmen Vidalt como representante que era su difunto esposo de la Sociedad «El Porvenir de Cornellá».....	8		—La Tarragonense para el Alumbro por Gas convoca Junta general ordinaria.	26
—El de Falset demanda á los consortes José Vilá y María Samora. — El de Tortosa cita á Juan Betti y Tomás Martí. — El de Villanueva y Geltrú anuncia el hallazgo de un cadáver. — El de Tortosa subasta fincas de Vicente Bel.....	9		TESORERIA DE HACIENDA. — Anuncia la cesantía del Recaudador de la 1ª zona de Tortosa Baltasar Montsarro y nombra á Germán Adell.	3
—El de Barcelona absuelve á José y Josefa Puig de la demanda contra ellos interpuesta por Miguel Puig.	10		—Idem id. del Falset José Barberá y nombra á Antonio Rodríguez. — Itinerario para la cobranza de las contribuciones del tercer trimestre en los pueblos de esta provincia. — Idem id. en Tarragona.	25
—El de Gandesá anuncia la muerte de Manuel Vaquer.....	12		UNIVERSIDADES. — La de Barcelona relación de los Maestros aspirantes admitidos al concurso único para la provisión de las Escuelas de niños.	22
—El de Reus cita á los hermanos Buenaventura y María Ferraté.	14			
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y otorga. — Oficina y notaría de la Sociedad de Geología y Minería despatcha a los señores obispos de 5º semestre que no emiten órdenes de pago de lo que se le deba de acuerdo con la legislación de la Comisión de la Caja de Pensiones para la Vejez y de la Seguridad Social. — La Comisión de la Caja de Pensiones para la Vejez y de la Seguridad Social autoriza la ejecución de la orden de pago de la Caja de Pensiones para la Vejez y de la Seguridad Social.	15			
INSTITUTO MILITAR DE LA GUERRA. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers. — Aprobado el régimen de la Escuela de Oficiales de Infantería de Liniers.	16			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	17			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	18			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	19			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	20			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	21			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	22			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	23			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	24			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	25			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	26			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	27			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	28			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	29			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	30			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	31			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	32			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	33			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	34			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	35			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	36			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	37			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	38			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	39			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	40			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	41			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	42			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	43			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	44			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	45			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	46			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	47			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	48			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	49			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	50			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	51			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	52			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	53			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	54			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	55			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	56			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	57			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	58			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	59			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	60			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	61			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	62			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	63			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	64			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	65			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	66			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	67			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	68			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	69			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	70			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	71			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	72			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	73			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	74			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	75			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	76			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	77			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	78			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	79			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	80			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	81			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	82			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	83			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	84			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	85			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	86			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	87			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	88			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	89			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	90			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	91			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	92			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	93			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	94			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	95			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	96			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	97			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	98			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	99			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	100			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	101			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	102			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	103			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	104			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	105			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	106			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	107			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	108			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	109			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	110			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	111			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	112			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	113			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	114			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	115			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	116			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	117			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	118			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	119			
INSTITUTO MILITAR DE LINIERS. — Anuncia el ingreso de 4º Regimiento Infantería de Liniers.	120			
—Anuncia el ingreso de 2º Regimiento Infantería de Liniers.	121			
INSTITUTO MILITAR DE LIN				